



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MANUEL URIBE ANGEL
NIT. 9004126643-3
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 08 de 2019 de
mayo 22 de 2019

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 7 para :
mantenimiento y reparaciones compra, intalacion de camaras de video y sonido en ambas sedes.

El Rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 7 cuyo objeto es:
mantenimiento y reparaciones compra, intalacion de camaras de video y sonido en ambas sedes.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

- | | |
|----|-------------------------------|
| 1. | experiencia tecnologica S.A.S |
| 2. | wilson Alonso Lopera |
| 3. | Almacen Surtisonido |

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

experiencia tecnologica S.A.S

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 7 A: **experiencia tecnologica S.A.S**
con NIT. 900402743-4 cuyo objetivo es:
mantenimiento y reparaciones compra, intalacion de camaras de video y sonido en ambas sedes.
Por valor de \$16.212.822
diez y seis millones docientos doce mil ochocientos veitidos pesos.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 14 con fecha mayo 20 de 2019

Compromiso 14 con fecha mayo 23 2019

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Jorge A. Echeverry Tamayo
Rector